

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de Funcionamiento en materia de Emisiones a la Atmósfera				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento que se emite para regular las emisiones contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas, así como implementar las medidas que mitiguen dichas emisiones.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8 fracciones I, II, III, XII, XIV y XVII y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 2.9 fracciones I, IV, XII, XX, XXX y XXXV, 2.141, 2.148 y 2.149 fracciones I, II, III, IV, V, XI y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 29 fracciones IV y XLIX, 114 fracciones I, II, V, VIII y X y 117 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento para Emisiones a la Atmósfera.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se realicen actividades industriales, comerciales y de servicios, esta licencia se emite con la finalidad de aplicar la normatividad en materia ambiental y cuidado a la atmósfera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El verificador adscrito a la Dirección de Medio Ambiente realizará una visita de inspección para comprobar que efectivamente se cumpla con los requisitos en materia ambiental.			
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal, misma que se deberá de entregar a Oficialía de Partes que contenga lo siguiente:	SI	I	Artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Identificación oficial vigente (INE).	SI	I	Artículos 7 fracciones I, II, III, XIV y XVIII y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	
3. Información general de fuente fija	SI	I		
4. Actividad realizada en la fuente fija.	SI	I		

5. Licencia estatal o municipal de uso de suelo.	NO		Artículos 2.9, 2.141, 2.148 y 2.149 fracciones I, II, III, IV, V, XI y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 29 fracciones IV y XLIX, 114 fracciones I, II, V, VIII y X y 117 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
6. Croquis de ubicación de la fuente fija	SI		
7. Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera.	SI		
8. Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente.	SI		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal, misma que se deberá de entregar a Oficialía de Partes que contenga lo siguiente:	SI		Artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7 fracciones I, II, III, XIV y XVIII y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 2.9, 2.141, 2.148 y 2.149 fracciones I, II, III, IV, V, XI y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 29 fracciones IV y XLIX, 114 fracciones I, II, V, VIII y X y 117 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
2. Identificación oficial vigente (INE).	SI		
3. Información general de fuente fija	SI		
4. Actividad realizada en la fuente fija.	SI		
5. Licencia estatal o municipal de uso de suelo.	NO		
6. Croquis de ubicación de la fuente fija	SI		
7. Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera.	SI		
8. Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente.	SI		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal, misma que se deberá de entregar a Oficialía de Partes que contenga lo siguiente:	SI		Artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7 fracciones I, II, III, XIV y XVIII y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 2.9, 2.141, 2.148 y 2.149 fracciones I, II, III, IV, V, XI y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 29 fracciones IV y XLIX, 114 fracciones I, II, V, VIII y X y 117 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
2. Identificación oficial vigente (INE).	SI		
3. Información general de fuente fija	SI		
4. Actividad realizada en la fuente fija.	SI		
5. Licencia estatal o municipal de uso de suelo.	NO		
6. Croquis de ubicación de la fuente fija	SI		
7. Diagrama de flujo de la actividad desarrollada en la fuente fija indicando los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera.	SI		
8. Descripción detallada de la actividad, especificando los equipos que generan las emisiones al ambiente.	SI		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Realizar un escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal solicitando el trámite y se ingresa en Oficialía de Partes.
2. Entregar la documentación solicitada a la Dirección de Medio Ambiente.
3. La Dirección de Medio Ambiente se encargará de realizar visitas de verificación antes de concluir y dan resolución al trámite.
4. La respuesta debe recogerla el representante legal o en su caso presentar carta poder.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y con la normatividad ambiental vigente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. en C.A. Frida Stefania Silva Trejo			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Municipio		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	309	No Aplica	medio_ambiente@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				

DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la licencia?			
RESPUESTA:	Para conocer el grado de emisiones a la atmósfera por cada comercio o industria.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es mi beneficio como ciudadano?			
RESPUESTA:	Contribuir con el cuidado del medio ambiente y llevar un control sobre su comercio o industria en general.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que un establecimiento cuente con la Licencia de Funcionamiento en materia de Emisiones a la Atmósfera?			
RESPUESTA:	Sí, porque es una manera de medir y regular el grado de emisiones que genera.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		 07 / 02 / 2025
L.L. Y N.I. ANDONI BERTIN ARIAS MATIAS JEFE DE DEPARTAMENTO	 DRA. EN C.A. FRIDA STEFANIA SILVA TREJO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	